CIRCULAR 001

DE :	**ELVIRA ELENA RICARDO RODRÍGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA**
PARA :	**TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**
ASUNTO	**CRONOGRAMA DE CIERRE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL 2026**
FECHA:	**12 DE NOVIEMBRE DE 2026**

Con el propósito de llevar a cabo un adecuado cierre presupuestal, contable y de tesorería para la vigencia 2026, garantizar la entrega de la información oportuna a los diferentes Entes de Control y el adecuado inicio de ejecución de recursos para la vigencia 2027; el Departamento de Gestión Financiera presenta la programación de cierre de vigencia 2026 para que sea tomada en cuenta por cada una de las Unidades Académicas y Administrativas, en la planeación de sus actividades, de tal forma que se pueda minimizar en la medida de lo posible, los inconvenientes y situaciones extraordinarias que dificulten el cumplimiento del mismo:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE CIERRE VIGENCIA 2026. FECHA LÍMITE.
Solicitud de expedición de CDP de la vigencia 2026, para procesos de contratación de mayor cuantía (Licitación Pública), Igual o Mayor a 500 SMLMV	Suspendida para el 2026
Solicitud de expedición de CDP de la vigencia 2026, para proceso de contratación de menor cuantía, desde 50 hasta 499.99 SMLMV	**30/10/2026**
Solicitud de expedición de CDP de la Vigencia 2026, para proceso de contratación de mínima cuantía, desde 25 hasta 49.99 SMLMV	**6/11/2026**
Solicitud de expedición de CDP de la Vigencia 2026, para órdenes de compra, Hasta 24.99 SMLMV	**13/11/2026**
Solicitud de expedición de CDP de la Vigencia 2026, para Otrosíes.	**13/11/2026**
Solicitud de liberación de saldos de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la vigencia 2026 que no serán	**27/11/2026**

comprometidos.	
Solicitud de liberación de saldos de Registros Presupuestales (RP) de la vigencia 2026, correspondientes a contratos u órdenes terminados, liquidados o con saldos no ejecutados.	**11/12/2026**
Radicación de cuentas para causación contable en el Departamento de Gestión Financiera.	Hasta el **4/12/2026**, para garantizar el pago dentro de la vigencia 2026.
Radicación de causaciones para el proceso de Tesorería.	La Tesorería recibirá de Contabilidad las cuentas causadas para pago durante la vigencia 2026, a más tardar el **11/12/2026.**
Radicación de cuentas en Rectoría para su autorización y posterior envío a Fiduciaria Davivienda.	La Rectoría recibirá de Tesorería las cuentas para su autorización y posterior envío a Fiduciaria Davivienda a más tardar el **14/12/2026.**
Recepción de cuentas en Fiduciaria Davivienda para pago dentro de la vigencia 2026.	La Fiduciaria Davivienda recibirá de la Rectoría las cuentas para pago durante la vigencia 2026 a más tardar el **18/12/2026.**
Recepción de soportes para la legalización de viáticos, apoyos económicos, avances y cajas menores.	De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000022 del 30 de septiembre de 2024, los plazos establecidos para las legalizaciones son los siguientes: **1. Fondos Fijos Reembolsables** • Plazo máximo de legalización: hasta el 18 de diciembre de la vigencia fiscal. **2. Cajas Menores (incluye cajas auxiliares)** • Plazo máximo de legalización: hasta el 18 de diciembre de la vigencia fiscal. **3. Avances** • **Plazo máximo para legalización: diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de culminación del objeto del avance y, en todo caso, no después del 18 de diciembre de la vigencia. **4. Anticipos – Apoyos y Viáticos** • Plazo máximo de legalización: cinco (5)

	días hábiles contados a partir de la fecha de culminación del objeto del anticipo y, en todo caso, todos los anticipos (incluyendo viáticos y apoyos económicos) deben estar totalmente legalizados a más tardar el 18 de diciembre de la vigencia fiscal.

Nota: El cronograma es elaborado teniendo presente el principio de anualidad presupuestal establecido en el estatuto presupuestal, artículo 11 inciso e, el cual establece que "El año fiscal comienza el primero (1°) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, período durante el cual puede afectarse el presupuesto...".

En este sentido, es importante destacar que no se podrá ejecutar el presupuesto para aquellas solicitudes que sean enviadas fuera de este período al Departamento de Gestión Financiera.

Para el cierre financiero de la vigencia 2026, el Departamento de Gestión Financiera mantendrá contacto con cada uno de los líderes funcionales que apoyan la gestión de la ejecución del presupuesto en cada dependencia, con el fin de acompañar el cumplimiento oportuno de las actividades establecidas en este cronograma.

Cordialmente;

ELVIRA ELENA RICARDO RODRÍGUEZ
Jefe Dpto. de Gestión Financiera

Proyectó: Lalguero